



COMUNICADO

La Comisión de Prevención y Cultura del Cuidado de la Conferencia Episcopal Boliviana, en el marco de la transparencia y el acceso a la información hace conocer que el proceso penal seguido en contra del sacerdote P. Otto Strauss por el supuesto delito de abuso deshonesto concluyó con una sentencia que lo absuelve de culpa y pena.

Todo hecho de violencia debe ser investigado, respetando el debido proceso y los derechos fundamentales de las partes; en el presente caso el P. Otto Strauss, de 84 años, delicado de salud y con residencia en la ciudad de Camargo, se sometió al proceso penal en la ciudad de Tarija, a la que tuvo que trasladarse para asumir su defensa, en un proceso que duró aproximadamente 2 años.

Es importante valorar su voluntad de someterse al proceso pese a su delicado estado de salud y llegar hasta la sentencia, que le ha permitido establecer su inocencia.

Lamentamos que este suceso haya impedido que P. Otto Strauss continúe su trabajo de atención a los más pobres, durante este tiempo.

Un tema tan delicado y difícil como es el abuso sexual debe ser tratado con toda la seriedad, idoneidad, transparencia e imparcialidad, en procura de terminar con toda forma de impunidad y construir una cultura del cuidado, con ambientes sanos y seguros, que nos comprometa a todos con la erradicación de la violencia.

Este mensaje es parte del compromiso de acceso a la información y la transparencia desde la Iglesia.



La Paz, 7 de octubre de 2024.